



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 109

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2024-00052-00

DTE: JORGE ENRIQUE BOHORQUEZ Y GLADYS STELLA JOYA

DDO: RUDY STELLA GONZALES JOYA Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

Tuta, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

JORGE ENRIQUE BOHORQUEZ C.C. 13.841.074 y GLADYS STELLA JOYA LEON C.C. 40.013.227, a través de apoderada judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de RUDY STELLA GONZALES JOYA Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el predio:

- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "VILLA LOLOS" el cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado "LOS PINOS" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-133321 cedula catastral N° 158370001000000021592000000000.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "PINARES DE SAN ANTONIO" el cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado "LOS PINOS" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-133321 cedula catastral N° 158370001000000021592000000000.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "LOS PINOS" el cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado "LOS PINOS" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-133321 cedula catastral N° 158370001000000021592000000000.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PERTENENCIA instaurada por JORGE ENRIQUE BOHORQUEZ Y GLADYS STELLA JOYA a través de apoderada judicial en contra de RUDY STELLA GONZALES JOYA. Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta e

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

impartir el trámite previsto para el proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO DE RUDY STELLA GONZALES JOYA para que, si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial conforme a la ley 2213 de 2022.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-133321 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, ubicado en la vereda RESGUARDO del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO: INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica a la doctora, MARIA MERCEDES RODRIGUEZ SIERRA identificada con cedula de ciudadanía número 40.010.275 expedida en Tuta y portadora de la Tarjeta Profesional N° 284.092 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 11 hoy (10) de abril de 2024, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm